ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATO No. 6193432 de 2024		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: 09/04/2024		
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FFDS	NIT:	800.246.953-2	
DIRECTOR EJECUTIVO:	GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS	No. C.C.:	79.451.376	Decreto de Nombramiento No. 009 del 11 de enero de 2024 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y debidamente posesionado mediante Acta No. 031 del 11 de enero de 2024, facultado como Ordenador del Gasto mediante Decreto No. 706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
CONTRATISTA:	COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO	NIT:	830.095.820-1	
GOBERNADOR:	LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE	C.C	79.485.748	posesionado mediante acta de posesión del Cabildo Indígena de la Comunidad AMBIKA de fecha dos (2) de febrero de 2024.

DATOS GENERALES

OBJETO:

"(...)Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de un programa diferencial en el marco de la Gestión de la Salud Pública"

ACCIONES EN MEDICINA ANCESTRAL INDÍGENA E INTERCULTURAL PARA FAMILIAS Y COMUNIDADES DE 14 PUEBLOS INDÍGENAS:

Se implementarán procesos de fortalecimiento de prácticas propias desde los Saberes Ancestrales, en Medicina Ancestral y Partería de catorce (14) Pueblos Indígenas, a través del abordaje con enfoque diferencial étnico e intercultural a familias y comunidades que permita el desarrollo de acciones de construcción y fortalecimiento de conocimientos y prácticas propias enfocadas a la pervivencia de los pueblos y el mejoramiento de la salud de las comunidades indígenas en la ciudad.

ALCANCE:

El objeto comprende el desarrollo de i) Acciones familiares que involucran las actividades identificación de desarmonías y desequilibrios desde la Sabiduría Ancestral y la Interculturalidad; la elaboración, concertación e implementación de planes de cuidado en salud propia e intercultural en las familias indígenas; ii) Acciones propias desde la medicina ancestral y la partería a partir de los usos y costumbres de cada uno de los catorce (14) pueblos indígenas que se gesta de los saberes, conocimientos y practicas propias de las comunidades y personas a sanar y

	curar; y iii) Acciones comunitarias diferenciales e interculturales para cada uno de los catorce (14) pueblos indígenas las cuales tienen como finalidad generar escenarios comunitarios que promueven y refuercen saberes y practicas propias de cuidado en la salud de las comunidades desde los pensamientos propios de cosmovisión de cada pueblo Indígena.
VALOR INICIAL:	"***MIL OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.080.779.135)***"
PLAZO INICIAL:	"*El plazo de ejecución para el presente contrato es de* ***CUATRO (04) MESES****, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato."*
SUPERVISOR:	*"(…) (la) Subdirector(a) de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud, de la Secretaría Distrital de Salud o quien delegue el Secretario Distrital de Salud y/o Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud (…)"* Mediante memorando radicado No. 2024-IE-34292 de fecha 06/11/2024 se realizó el cambio designación supervisión para adelantar el trámite de liquidación para Claudia Milena Cuellar Segura.
FECHA DE INICIO:	Diez (10) de abril de 2024
NOVEDADES CONTRACTUALES:	**ADICIÓN No. 1 PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.6193432 - 2024,** publicada en la plataforma transaccional SECOP II el día 09/08/2024, por medio de la cual se estableció*: "**PRIMERA - ADICIÓN:** Adicionar al contrato interadministrativo No 6193432 la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**$540.389.567). (…)"* ***SEGUNDA-PRÓRROGA****: Prorrogar el contrato interadministrativo No 6193432 de 2024 por un plazo de 2 meses contados desde el 10 de agosto de 2024 hasta el 9 de octubre de 2024.*

TERCERA - MODIFICACIÓN CLÁUSULA QUINTA: *Modificar la cláusula "QUINTA - FORMA DE PAGO" en el sentido ajustar el quinto desembolso del contrato inicial e incluir los desembolsos 6, 7 y 8 de la siguiente manera:*

5. Un quinto *desembolso que corresponde al 10**%** del valor del contrato inicial equivalente a **CIENTO OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($108.077.913)** del valor del contrato, aprobado por el supervisor de acuerdo con el porcentaje de avance del **100% de las actividades** programadas en el contrato inicial establecidas en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y el Anexo 5 Plan de Trabajo, las cuales se vienen ejecutando contra entrega de los siguientes productos: (…)*

*6. **Un sexto** desembolso que corresponde al 35% del valor de la adición equivalente a **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($189.136.348)** del valor del contrato, aprobado por el supervisor de acuerdo con el porcentaje de avance del **45% de las actividades** programadas para la adición y prórroga, establecidas en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y el Anexo 5 Plan de Trabajo, las cuales se vienen ejecutando contra entrega de los siguientes productos: (…)*

7. Un séptimo *desembolso que corresponde al 35**%** del valor de la adición equivalente a **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($189.136.348)** del valor del contrato, aprobado por el supervisor de acuerdo con el porcentaje de avance del **90% de las actividades** programadas para la adición y prórroga, establecidas en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y el Anexo 5 Plan de Trabajo, las cuales se vienen ejecutando contra entrega de los siguientes productos: (…)*

8. Un octavo desembolso *que corresponde hasta el **30% del valor de la adición** equivalente a **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($162.116.870)** (que corresponde al 10% del valor total del contrato), aprobado*

por el supervisor, de acuerdo con el porcentaje de avance del 100% de las actividades programadas para la adición y prórroga, establecidas en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y el Anexo 5 Plan de Trabajo, y contra entrega de los siguientes productos y finalizado el proceso de conciliación financiera, en el marco de la liquidación: (...)"

FECHA DE TERMINACIÓN:	Nueve (09) de octubre de 2024, según novedad contractual.
VALOR FINAL:	MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($1.621.168.702)

Para efectos de proceder a liquidar el presente contrato, mediante memorando radicado No. 2024-IE-34516 del 07/11/2024, el Subsecretario de Salud Pública, solicitó su liquidación, para lo cual expidió y allegó:

- Informe final de supervisión en el cual se certifica el cumplimiento a satisfacción, expedido por la Supervisora de fecha 07/11/2024.

- Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud de fecha 06/11/2024

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el Contrato, con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la garantía inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado**.**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **GARANTÍA** No 33-44-101248350 **ANEXO 0, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.**					
Amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			**Amparo: DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO**		
Valor	**Vigencia**		**Valor**	**Vigencia**	
	Inicio	**Vencimiento**		**Inicio**	**Vencimiento**
$216.155.827	10/04/2024	09/02/2025	$270.194.783,75	10/04/2024	09/02/2025

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **GARANTÍA** No 33-44-101248350 **ANEXO 2, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.**					
Amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			**Amparo: DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO**		
Valor	**Vigencia**		**Valor**	**Vigencia**	
	Inicio	**Vencimiento**		**Inicio**	**Vencimiento**
$324.233.740,40	10/04/2024	09/04/2025	$405.292.175,50	10/04/2024	09/04/2025

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo No. 6193432 de 2024.

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte integral de esta Acta y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados a las contratistas, arrojando los siguientes términos.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$1.080.779.135
VALOR ADICIÓN	$540.389.567
VALOR TOTAL	$1.621.168.702
VALOR TOTAL EJECUTADO	$1.621.168.702
VALOR TOTAL PAGADO	$1.459.051.831
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA	$162.116.871
SALDO A FAVOR DEL FFDS	$0
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	$0

De conformidad con el Balance Financiero efectuado, se deja constancia que la contratista, ha recibido la suma allí relacionada, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Respecto del saldo presupuestal, el informe final de supervisión estableció: "*El FFDS adeuda la suma relacionada en el Balance Financiero y por ende existe un saldo a favor del CONTRATISTA, por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($162.116.871) sobre la cual se efectuarán las retenciones de Ley, y se realizarán los trámites correspondientes para efectuar el pago respectivo ante la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud. El saldo a favor del contratista corresponde al octavo pago, el cual se pactó contra liquidación una vez cumplidos los requisitos exigidos, y a los ajustes de decimales realizados en los pagos 5, 6 y 7.*"

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Que el objeto contratado fue cumplido por el contratista y recibido por esta Entidad a satisfacción, de lo cual da cuenta la Supervisora con la firma del informe final de supervisión.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Que, igualmente, de acuerdo con la firma de la presente acta de liquidación, hecho que además consta en el informe final expedido por la supervisora, el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo No. 6193432 de 2024.

DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato y el contratista, hace constar expresamente que no tiene reclamación alguna a lo anotado en esta Acta, renunciando a cualquier demanda o requerimiento posterior en contra del FFDS.

La presente acta se firma con fundamento en la documentación que hace parte integral de este documento y la que reposa en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., por quienes en ella intervinieron, a los 13/11/2024

POR EL FFDS

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2024.11.13 14:09:48 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Director Ejecutivo

POR EL CONTRATISTA

LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE
Gobernador

Proyectó: Ingrid Natalia escobar valencia – Contratista Subdirección de Contratación
Vo. Bo: Claudia Milena Cuellar Segura – Supervisora del Contrato
Vo. Bo: Katty Jhoana Rodríguez Lozano– Subdirectora de Contratación
Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García - Subsecretario Corporativo